



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 95983

Bogotá, D. C., primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES), y OTRO

Previamente a resolver lo pertinente, por Secretaría oficiase al Tribunal Superior de Sincelejo, para que, con la mayor brevedad posible, remita a esta Corporación la constancia electrónica que es el soporte para determinar en qué momento procesal se interpuso el recurso de casación dentro del proceso iniciado por Jorge Luis García Mendez contra Porvenir S.A. y Colpensiones, código único nacional de radicación n.º 70001310500320180013701.

Por otra parte, una vez recibida la mencionada pieza y verificada que se encuentren en óptimas condiciones, ingrédese nuevamente el expediente al Despacho para decidir

lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **2 DE NOVIEMBRE DE 2022**, Se notifica por anotación en estado n.º **158** la providencia proferida el **1º DE NOVIEMBRE DE 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **8 DE NOVIEMBRE DE 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **1º DE NOVIEMBRE DE 2022**.

SECRETARIA _____